



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:35 horas del día 24 de mayo de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, verificando en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), las solicitudes de aclaración por parte de los invitados con relación a las respuestas emitidas por la convocante mediante el PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (en adelante PRIMER AVISO).

Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46, fracción II y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Arquitecto José Elías Carlos Gómez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Licenciada en Contaduría Vanessa Yadira Corona Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los invitados la

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3



veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 11:25 horas del día 24 de mayo de 2022, mediante el PRIMER AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los invitados, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado PRIMER AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 11:26 horas del día 24 de mayo de 2022.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del PRIMER AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 17:26 horas del día 24 de mayo de 2022, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a la respuesta emitida por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que **SÍ** se recibieron solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante mediante el PRIMER AVISO, motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, la impresión de pantalla del sistema CompraNet donde se aprecia esto último, así como las respuestas a las citadas solicitudes de aclaración enviadas por el invitado en tiempo y forma, mismas que fueron atendidas por el área requirente.

Es de señalar que fueron recibidos los escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación por parte de los invitados CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V. e IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., sin embargo, dichos invitados no formularon solicitud de aclaración alguna.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 31 de mayo de 2022**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación" de la convocatoria, las proposiciones de los invitados deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los invitados tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 3

FO-CON-08





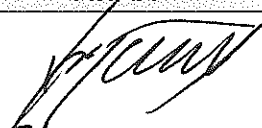
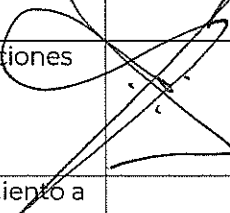
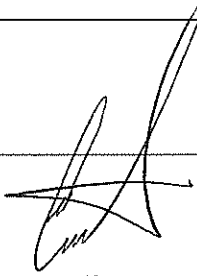
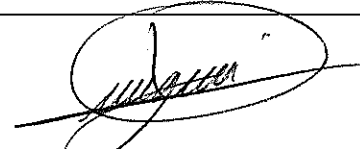
Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:55 horas del día 24 de mayo de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 19 (diecinueve) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Arq. José Elías Carlos Gómez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
L.C. Vanessa Yadira Corona Santiago	

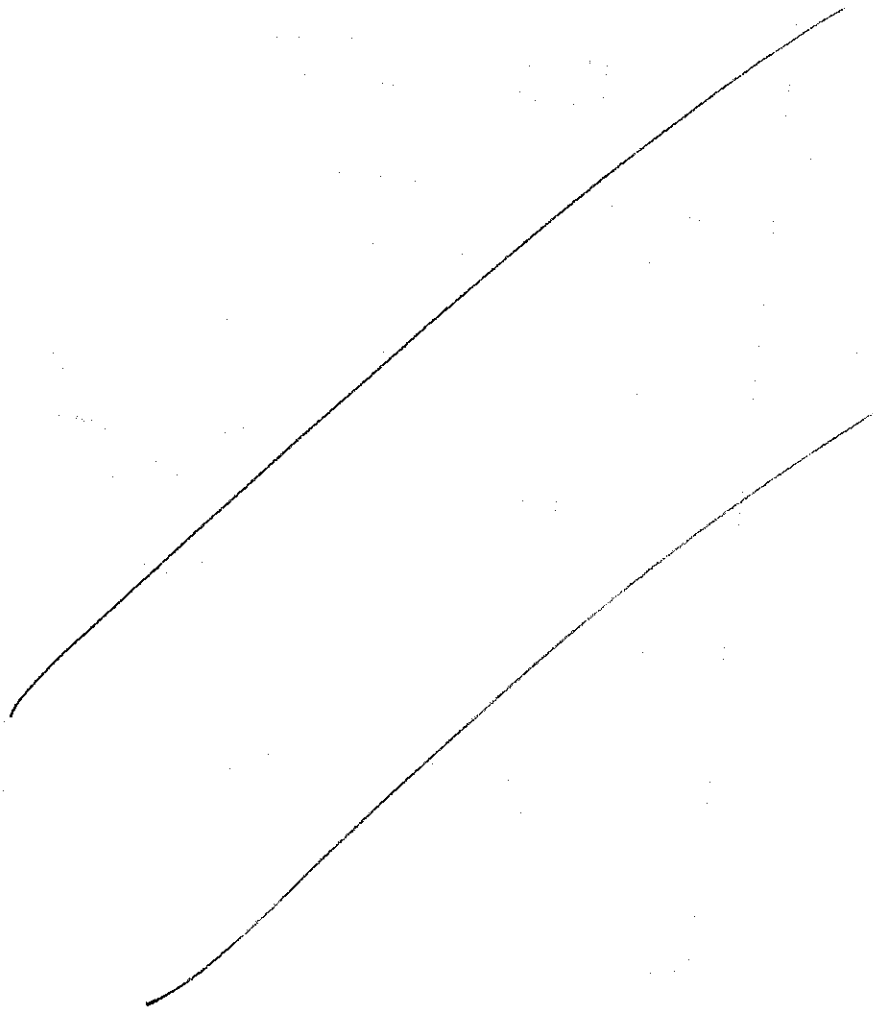
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".-----

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 3 DE 3

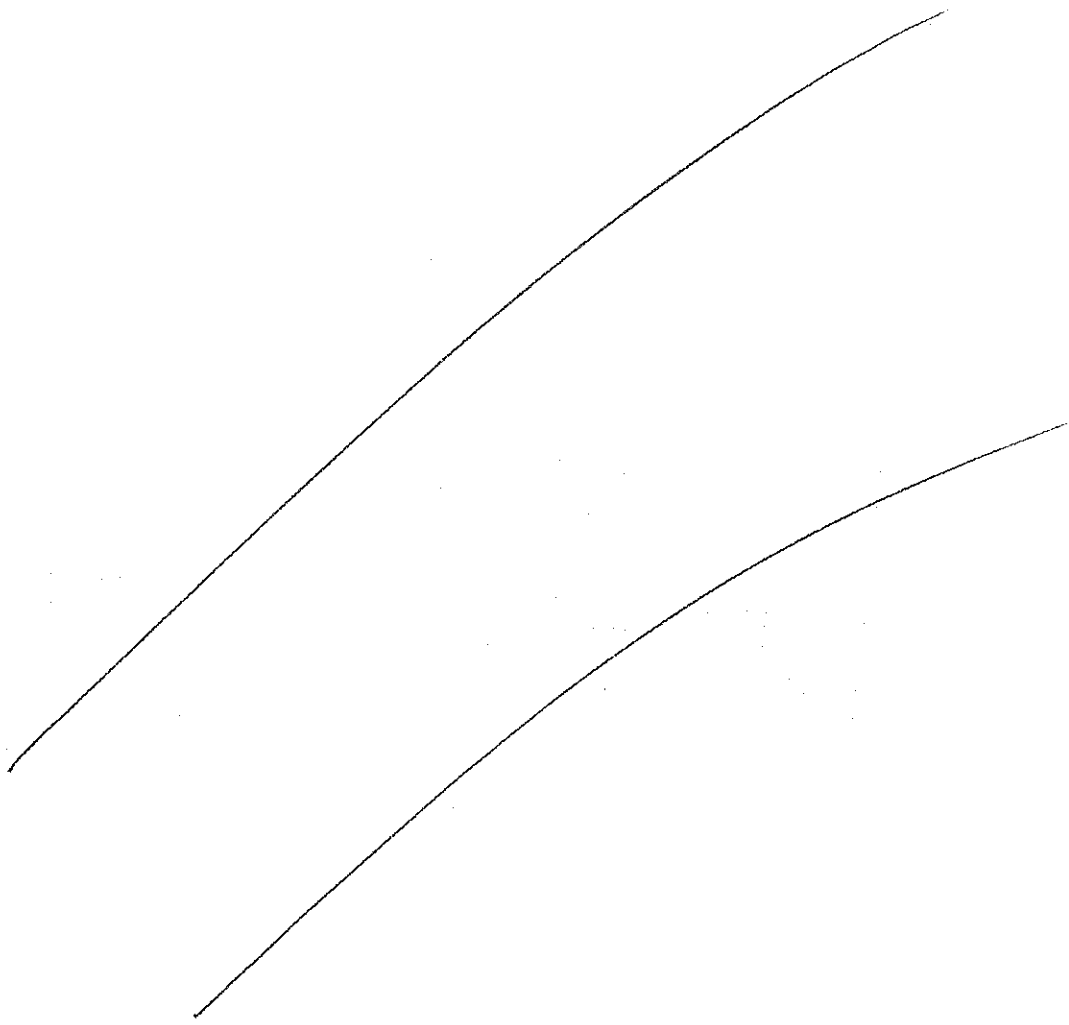




# ANEXO 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".







**PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 24 de mayo de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46, fracción II y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Arquitecto José Elías Carlos Gómez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Licenciada en Contaduría Vanessa Yadira Corona Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3





Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, la servidora pública que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones de la Invitación" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2022, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración de los siguientes invitados:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.	16
ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	2
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA:</b>	<b>18</b>

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los invitados, mismas que fueron atendidas por el área requirente, forman parte integral del presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO A**.

La que preside el acto, dio lectura a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, así como sus respectivas respuestas, señalando que ha sido solventada por la convocante en su totalidad, informando que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los invitados se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de 6 (seis) horas contadas a partir de la publicación de la respuesta en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP y en términos de lo señalado en el numeral 3.3 "Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria" de la convocatoria, se adjunta al presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO B**, las modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 3







La que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, siendo las 11:25 horas del día 24 de mayo de 2022, para reanudarse a las **17:35 horas del día 24 de mayo de 2022.**

El presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES y su anexo consta de 12 (doce) fojas útiles.

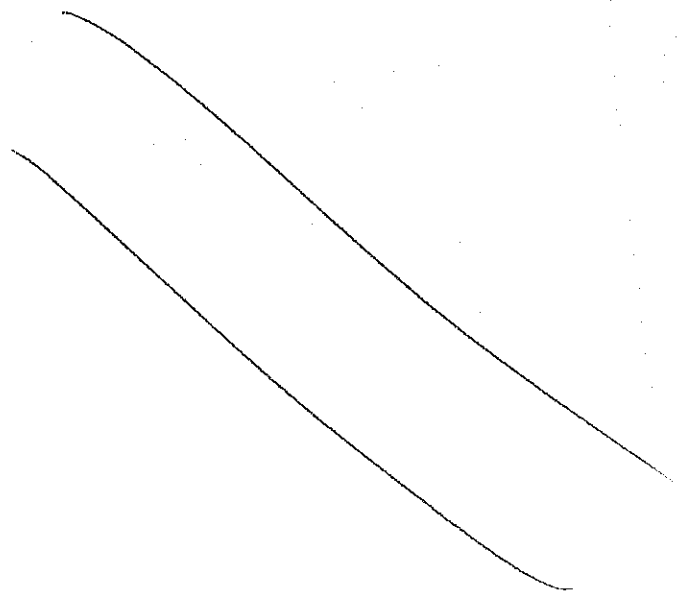
**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

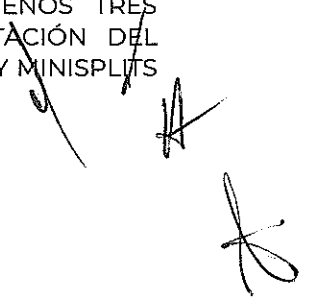
-----FIN DEL AVISO-----

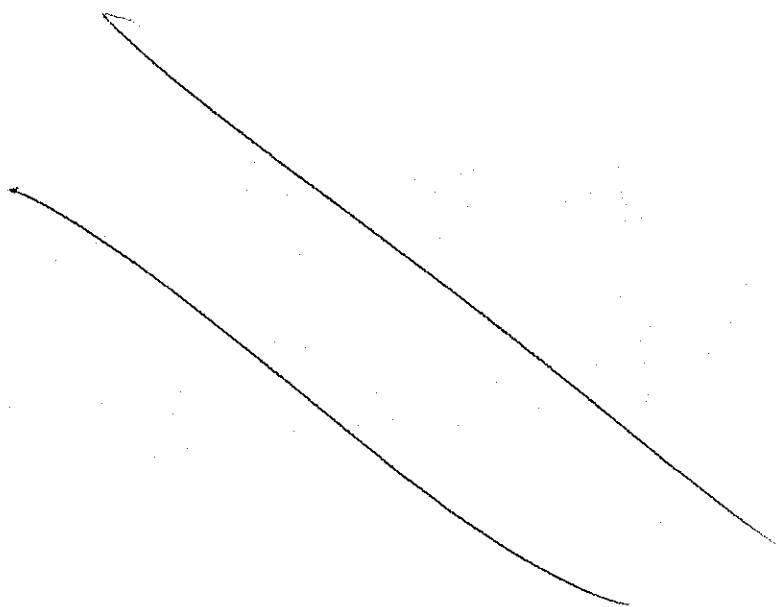




# ANEXO A

PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

Handwritten signatures and initials in black ink, located in the lower right quadrant of the page. There are three distinct marks: a vertical line with a hook, a stylized 'H' or 'A' shape, and a large, loopy signature.





**RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-006GIC001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.</b>			
<b>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</b>			
<b>Nº</b>	<b>NÚMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</b>	<b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>	<b>RESPUESTA</b>
1	Carácter General	¿Actualmente la dependencia cuenta con contrato de mantenimiento a los equipos de aire acondicionado? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿nos puede indicar el proveedor de servicios?	Actualmente se encuentra formalizado un instrumento jurídico con la empresa ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.
2	I. "Descripción general de los servicios", inciso 3	De acuerdo a lo indicado en este punto, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo los equipos deben de estar en condiciones de funcionamiento. Solicitamos a la convocante nos indique el estatus real del funcionamiento actual de los equipos descritos en el Punto III del Anexo Técnico.	Se hace del conocimiento, que todos los equipos se encuentran en operación.
3	I. "Descripción general de los servicios", inciso 3	En relación a la pregunta anterior, ¿puede la convocante proporcionarnos las fechas de los últimos mantenimientos realizados a los equipos?	Se hace del conocimiento, que los mantenimientos más recientes, se realizaron durante los meses de enero – abril del presente ejercicio.
4	I. "Descripción general de los servicios", inciso 4	De acuerdo a lo indicado en este punto, para llevar a cabo el mantenimiento correctivo a fallas o averías en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo entendemos que los costos por reparación y repuestos no presupuestados se cotizarán por aparte. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, siempre y cuando se de cumplimiento a lo especificado en el último párrafo del apartado I. Descripción general de los servicios, numeral 6.11 del apartado II. Alcance general de los servicios y apartado VI. Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara, del Anexo Técnico.
5	I. "Descripción general de los servicios", inciso 5	Para llevar a cabo el control de asistencia del personal que se designe para llevar a cabo la prestación del servicio, ¿la lista de asistencia deberá estar en recepción o vigilancia o en el área que el supervisor del servicio asignado por Banobras nos designe?	El Proveedor será responsable del control de asistencia del personal que designe para la prestación del servicio, a través de lista de asistencia que deberá ser validada por el supervisor del servicio asignado por BANOBRAS y entregada al Administrador del Contrato en original, al día siguiente hábil de la conclusión de cada mes de servicio, dicha lista permanecerá en donde el Administrador del Contrato así lo designe.
6	II. "Alcance general de los servicios", inciso 17	Mencionan que el equipo y herramienta necesaria para la correcta ejecución de las rutinas de trabajo deberá de mantenerse en el Edificio Sede de Banobras. Y de acuerdo con lo señalado en el Punto XII. Otros aspectos del servicio, numeral 1 página 20 de 23, solicitamos a la convocante que el espacio asignado tenga chapa de seguridad con llave para el buen resguardo del equipo y herramienta que se deje.	El espacio mencionado en el numeral 1 del apartado XII. Otros aspectos del servicio del Anexo Técnico, es un espacio cerrado con cerradura, sin embargo, es importante señalar que es responsabilidad total del Proveedor la guarda y custodia de sus herramientas, por lo que BANOBRAS no será responsable del extravío, sustracción y/o cualquier otro evento relacionado con los contenidos y, por lo tanto, no hará indemnización alguna al Proveedor.



7	II. "Alcance general de los servicios", inciso 20	El tiempo de atención para a un reporte en la oficina de San Jerónimo, el traslado ¿será por cuenta del licitante? ¿O Banobras facilitará algún tipo de transporte?	El Proveedor, a su costa, realizará la transferencia física del Elemento, para que realicen los trabajos solicitados, trasladándose a los inmuebles de acuerdo con la solicitud de reportes de trabajo en los tiempos establecidos, de conformidad con lo señalado en los numerales 2, 11 y 20 del apartado II. <i>Alcance general de los servicios del Anexo Técnico.</i>
8	II. "Alcance general de los servicios", incisos 21 y 22	El personal técnico que llevará a cabo los servicios de mantenimiento ¿deberá ser propio de la empresa licitante? ¿podemos subcontratar al personal mediante contrato conjunto con otra empresa?	<p>El Proveedor tiene carácter de patrón único de dicho personal técnico, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 21 del apartado II. <i>Alcance general de los servicios del Anexo Técnico</i>, se obliga, durante la vigencia del contrato y sin costo adicional, a proporcionarle a su personal que asigne a los servicios de BANOBRAS, cuando menos, las prestaciones en materia laboral y de seguridad social que le son inherentes, por lo que se obliga a mantener fuera y a salvo a BANOBRAS de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, civil, fiscal y/o penal. Asimismo, el Proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como de los enteros al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones del impuesto sobre la renta efectuadas al personal que asigne a los servicios y que para dar veracidad al cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio, y a más tardar el día 25 de cada mes las constancias de cumplimiento de los enteros al IMSS, INFONAVIT y SAT.</p> <p>De igual forma, la empresa que sea encargada del personal, en su carácter de patrón único, deberá presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas, tal y como se solicita en el numeral 2 del apartado XIV. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica "Propuesta Técnica"</i>.</p> <p>En caso de propuestas conjuntas, el Licitante deberá remitirse al numeral 3.4.2. de la Convocatoria.</p> <p>Mientras que en lo referente a la subcontratación, el Proveedor deberá observar lo señalado en el <i>DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley</i></p>



*[Handwritten signature]*



			Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.																				
9	VI. "Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara", inciso 2.1	Se solicita a la convocante clarificar el alcance de los cambios de trayectorias en las tuberías y/o ductos. Debemos considerar los materiales, insumos y equipos necesarios para esta actividad?, ¿Podrán indicarnos los metrajés mínimos y máximos?	Los materiales e insumos serán proporcionados por el Área Convocante.  Las dimensiones de las trayectorias, son de acuerdo a las necesidades de cada evento.																				
10	VI. "Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara", inciso 2.2	Se solicita a la convocante clarificar el alcance de la instalación, desinstalación y/o reubicación del o los Minisplit's. ¿Cuántos equipos serían? Debemos considerar los materiales, insumos y equipos necesarios para esta actividad?	Número indeterminado de equipos, ya que se realizará con base en las necesidades de BANOBRAS.  Los materiales e insumos serán proporcionados por el Área Convocante.																				
11	VI. "Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara", inciso 2.6	Se solicita a la convocante nos permita realizar una visita a las instalaciones donde se encuentren los equipos, para así revisar las condiciones de funcionamiento para así cuantificar el material y refacciones a suministrar. Así como el de proporcionarnos el modelo y número de serie de los equipos.	No es procedente la visita a las instalaciones, ya que los plazos establecidos entre cada acto, mediante las fechas plasmadas en el calendario de la Convocatoria, se determinaron con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>EQUIPO 1</th> <th>EQUIPO 2</th> <th>EQUIPO 3</th> <th>EQUIPO 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARCA</td> <td>MCQUAY</td> <td>MCQUAY</td> <td>CARRIER</td> <td>MCQUAY</td> </tr> <tr> <td>MODELO</td> <td>ALS1958S27-ER10</td> <td>ALS1958S27-ER10</td> <td>30CTN070-620K</td> <td>AC2045A542-ER10</td> </tr> <tr> <td>N°. DE SERIE</td> <td>STNU001200267</td> <td>STNU001200266</td> <td>2502FG2170</td> <td>STNU030200048</td> </tr> </tbody> </table>		EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 4	MARCA	MCQUAY	MCQUAY	CARRIER	MCQUAY	MODELO	ALS1958S27-ER10	ALS1958S27-ER10	30CTN070-620K	AC2045A542-ER10	N°. DE SERIE	STNU001200267	STNU001200266	2502FG2170	STNU030200048
	EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 4																			
MARCA	MCQUAY	MCQUAY	CARRIER	MCQUAY																			
MODELO	ALS1958S27-ER10	ALS1958S27-ER10	30CTN070-620K	AC2045A542-ER10																			
N°. DE SERIE	STNU001200267	STNU001200266	2502FG2170	STNU030200048																			
12	VI. "Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara", inciso 2.7	Se solicita a la convocante nos permita realizar una visita a las instalaciones donde se encuentren los equipos, para así revisar las condiciones de funcionamiento para así cuantificar el material y refacciones a suministrar. Así como el de proporcionarnos el modelo, marca y número de serie del equipo.	No es procedente la visita a las instalaciones, ya que los plazos establecidos entre cada acto, mediante las fechas plasmadas en el calendario de la Convocatoria, se determinaron con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>EQUIPO 1</th> <th>EQUIPO 2</th> <th>EQUIPO 3</th> <th>EQUIPO 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARCA</td> <td>MCQUAY</td> <td>MCQUAY</td> <td>CARRIER</td> <td>MCQUAY</td> </tr> <tr> <td>MODELO</td> <td>ALS1958S27-ER10</td> <td>ALS1958S27-ER10</td> <td>30CTN070-620K</td> <td>AC2045A542-ER10</td> </tr> <tr> <td>N°. DE SERIE</td> <td>STNU001200267</td> <td>STNU001200266</td> <td>2502FG2170</td> <td>STNU030200048</td> </tr> </tbody> </table>		EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 4	MARCA	MCQUAY	MCQUAY	CARRIER	MCQUAY	MODELO	ALS1958S27-ER10	ALS1958S27-ER10	30CTN070-620K	AC2045A542-ER10	N°. DE SERIE	STNU001200267	STNU001200266	2502FG2170	STNU030200048
	EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 4																			
MARCA	MCQUAY	MCQUAY	CARRIER	MCQUAY																			
MODELO	ALS1958S27-ER10	ALS1958S27-ER10	30CTN070-620K	AC2045A542-ER10																			
N°. DE SERIE	STNU001200267	STNU001200266	2502FG2170	STNU030200048																			
13	VI. "Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara", inciso 2.8	Se solicita a la convocante nos permita realizar una visita a las instalaciones donde se encuentren los equipos, para así revisar las condiciones de funcionamiento para así cuantificar el material y refacciones a suministrar. Así como el de proporcionarnos el modelo, marca y número de serie del equipo.	No es procedente la visita a las instalaciones, ya que los plazos establecidos entre cada acto, mediante las fechas plasmadas en el calendario de la Convocatoria, se determinaron con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>EQUIPO 1</th> <th>EQUIPO 2</th> <th>EQUIPO 3</th> <th>EQUIPO 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARCA</td> <td>MCQUAY</td> <td>MCQUAY</td> <td>CARRIER</td> <td>MCQUAY</td> </tr> <tr> <td>MODELO</td> <td>ALS1958S27-ER10</td> <td>ALS1958S27-ER10</td> <td>30CTN070-620K</td> <td>AC2045A542-ER10</td> </tr> <tr> <td>N°. DE SERIE</td> <td>STNU001200267</td> <td>STNU001200266</td> <td>2502FG2170</td> <td>STNU030200048</td> </tr> </tbody> </table>		EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 4	MARCA	MCQUAY	MCQUAY	CARRIER	MCQUAY	MODELO	ALS1958S27-ER10	ALS1958S27-ER10	30CTN070-620K	AC2045A542-ER10	N°. DE SERIE	STNU001200267	STNU001200266	2502FG2170	STNU030200048
	EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 4																			
MARCA	MCQUAY	MCQUAY	CARRIER	MCQUAY																			
MODELO	ALS1958S27-ER10	ALS1958S27-ER10	30CTN070-620K	AC2045A542-ER10																			
N°. DE SERIE	STNU001200267	STNU001200266	2502FG2170	STNU030200048																			



14	VI. "Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara", inciso 2.9	Se solicita a la convocante indicar si existe alguna prórroga para la entrega de las refacciones ya que éstas están teniendo tiempos de entrega de hasta 16 semanas.	El lapso de tiempo para realizar los Trabajos descritos en los numerales 2.6 a 2.8., será convenido entre el Administrador del Contrato y el Mecánico Supervisor asignado en el Edificio Sede de BANOBRAS, tal como se indica en el apartado VI. <i>Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara del Anexo Técnico.</i>
15	VII. "Herramientas y equipo mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio", inciso 1	La descripción y cantidad de herramienta que se señala en este punto para llevar a cabo el servicio de mantenimiento, suponemos que es solo de referencia, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el Proveedor deberá tomar en cuenta y suministrar a los Elementos asignados al servicio de BANOBRAS, toda la herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos de manera correcta y oportuna, enlistadas en la tabla plasmada en el apartado VII. <i>Herramientas y equipo mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio del Anexo Técnico</i> , de igual forma, como parte de los servicios, debe mantener en el Edificio Sede de BANOBRAS, durante la vigencia del contrato, como mínimo, las Herramientas y Equipos necesarios para la correcta ejecución de las Rutinas y Trabajos, tal y como se indica en el numeral 17 del apartado II. <i>Alcance general de los servicios del Anexo Técnico.</i>
16	XIV. "Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, apartado "Propuesta Técnica", inciso 2	¿Será motivo de descalificación el no presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que el licitante se encuentre inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social?	Es correcta su apreciación, tal y como se observa en los numerales 2 y 12 del apartado XIV. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica "Propuesta Técnica"</i> del Anexo Técnico.

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.**

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA			
Nº	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	4.2. "Propuesta Económica"	Con relación al cuadro contenido en el punto 4.2 PROPUESTA ECONOMICA se entiende que el costo asignado al mecánico con experiencia y a los dos ayudante de mecánicos con conocimientos generales incluyen los costos de la empresa con diversos costos indirectos, costos de la supervisión, los costos de los suministros, el costo de suministro de instalación de refacciones señaladas en el contrato etc.	De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del apartado XIV. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica</i> del Anexo Técnico, el Licitante debe presentar el costo por elemento, el cual debe considerar todo lo necesario para la correcta y oportuna prestación de los servicios, incluyendo el costo de las herramientas y/o equipos, cuya suma por todos los Elementos requeridos debe convertirse en la Cotización Mensual de los Servicios antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
Nº	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA





1	<p>VI. "Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, en los inmuebles denominados Edificio Sede y Samara" y V. "Elementos mínimos necesarios y horarios, para la correcta prestación del servicio"</p>	<p>PUNTO No 2. TRABAJOS, en este punto se solicitan realizar diversas actividades como son:</p> <p>2.1 Cambios de trayectorias de tuberías y/o ducterías.</p> <p>2.2 Reubicación del o los minisplit's a cualquiera de los domicilios que se indicari en el apartado "IV. Ubicación de los equipos" de este Anexo Técnico;</p> <p>2.3 Realizar el tratamiento al agua de enfriamiento, conforme a las recomendaciones de volúmenes, concentraciones y frecuencias emitidas por el laboratorio emisor del informe de calidad del agua del Sistema de Enfriamiento.</p> <p>2.4 A su costa, debe realizar, durante la vigencia del Contrato, en caso de ser necesario, hasta 2 (dos) Test a El Sistema y obtener la certificación de parámetros con la empresa propietaria o distribuidora autorizada de la patente de El Sistema.</p> <p>2.5 A su costa, debe realizar el suministro e instalación de filtros para las manejadoras; acorde con la siguiente periodicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer suministro se debe realizar durante el segundo mes contado a partir del inicio del contrato.</li> <li>• El segundo suministro se debe realizar durante el penúltimo mes de la vigencia del contrato.</li> </ul> <p>2.6 A su costa, debe realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Suministro y cambio de aceite, filtro de aceite, filtro deshidratador, piedra desecante y todo el proceso necesario para estas actividades y garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos Chiller identificados con los números económicos 1,2,3,4.</li> <li>— Chiller N° 1(y2 capacidad de 195 toneladas de refrigeración).</li> <li>— Chiller N° 3 (capacidad de 70 toneladas de refrigeración).</li> <li>— Chiller N° 4 (capacidad de 45 toneladas de refrigeración).</li> </ul> <p>2.7 Reparación, suministro de refacciones y/o equipos necesarios (compresor tipo tornillo, motores de unidad condensadora para su puesta en marcha del circuito 1 Chiller N°1)</p> <p>2.8 Reparación, suministro de refacciones y/o equipos necesarios</p>	<p>Es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del apartado XIV. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, "Propuesta Económica"</i> del Anexo Técnico, el Licitante debe presentar el costo por elemento, el cual debe considerar todo lo necesario para la correcta y oportuna prestación de los servicios, incluyendo el costo de las herramientas y/o equipos, cuya suma por todos los Elementos requeridos debe convertirse en la Cotización Mensual de los Servicios antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p> <p>Con relación al apartado V. <i>Elementos mínimos necesarios y horarios, para la correcta prestación del servicio</i> del Anexo Técnico, se hace del conocimiento que, para el perfil de cada uno, se debe cumplir con lo establecido en el apartado I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS correspondiente a la Matriz de Puntos y Porcentajes del presente procedimiento de contratación.</p>
---	--	--	--



		<p>(compresor tipo Scroll, en Tandem) para su puesta en marcha del circuito 2 del Chiller N°4.</p> <p>De lo anterior se desprende la siguiente PREGUNTA: ¿Los costos que se genere de las actividades antes solicitadas se incluirán en los costos unitarios de los elementos que se asignarán para la prestación del servicio?</p> <p>Con relación al punto V, titulado ELEMENTOS MINIMOS NECESARIOS Y HORARIOS, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PERFIL DEL PERSONAL SEÑALA LA NECESIDAD DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS ¿DICHA CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEBERA SER A NIVEL MEDIO SUPERIOR?</p>	
--	--	---	--

-----FIN DEL TEXTO-----

-----

-----

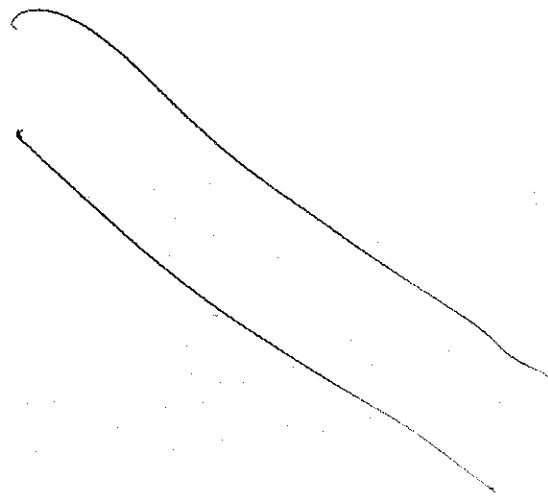
-----



# ANEXO B

PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

Handwritten signature or initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be a stylized 'A' or similar character.





**MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

**MODIFICACIÓN 1**

DICE:

**ANEXO 16  
MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

(...)

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 24 PUNTOS.**

**A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTAJE MÁXIMO 13 PUNTOS:**

PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2021	PUNTOS
DE 1 A 15 EMPLEADOS	0.5
DE 16 A 25 EMPLEADOS	1
DE 26 A 40 EMPLEADOS	1.0

DEBE DECIR:

**ANEXO 16  
MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

(...)

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 24 PUNTOS.**

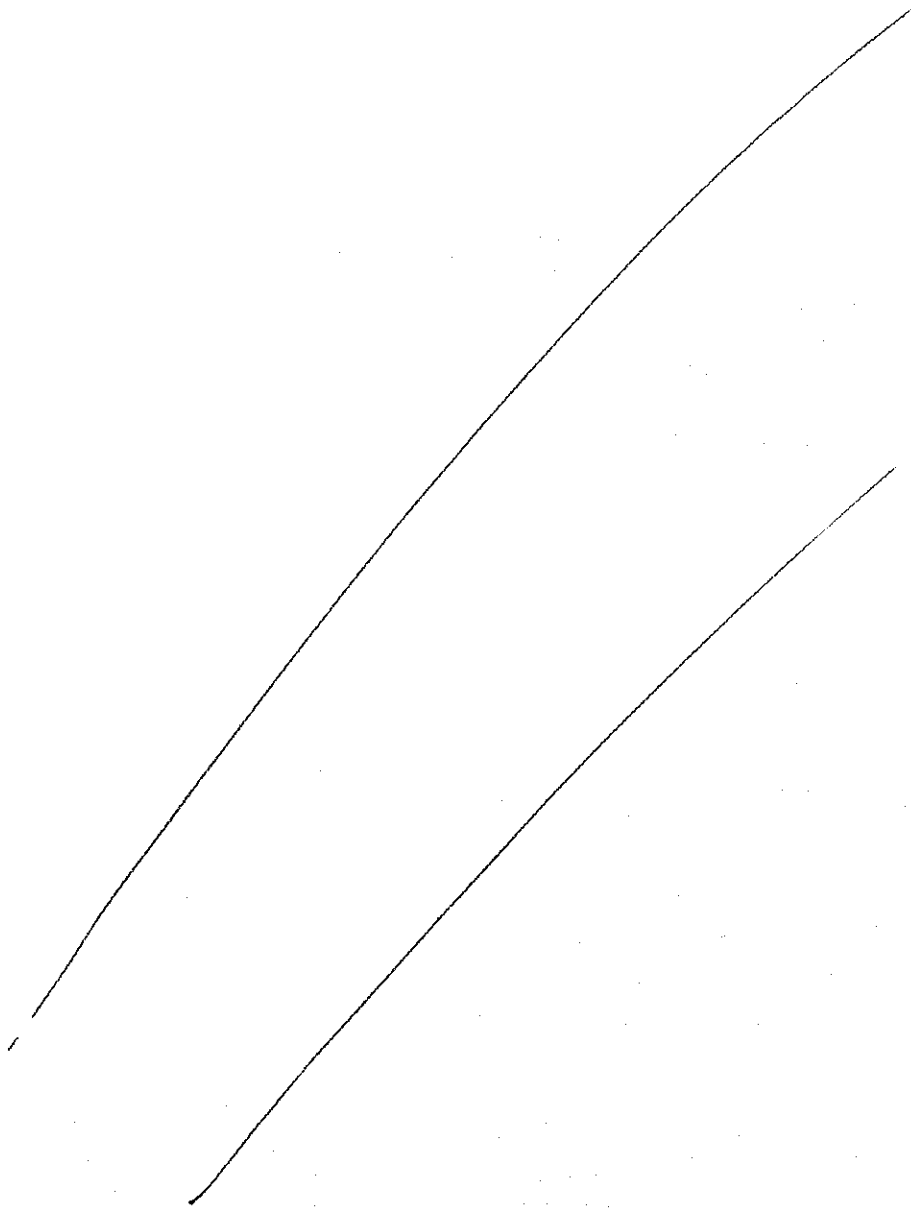
**A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTAJE MÁXIMO 13 PUNTOS:**

PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2021	PUNTOS
DE 1 A 15 EMPLEADOS	0.5
DE 16 A 25 EMPLEADOS	0.75
DE 26 A 40 EMPLEADOS	1.0

La presente modificación se realiza con fundamento en lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.3. "Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria" de la convocatoria del procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E79-2022, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Mantenimiento al Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits de Banobras".

-----FIN DEL TEXTO-----  
-----  
-----  
-----

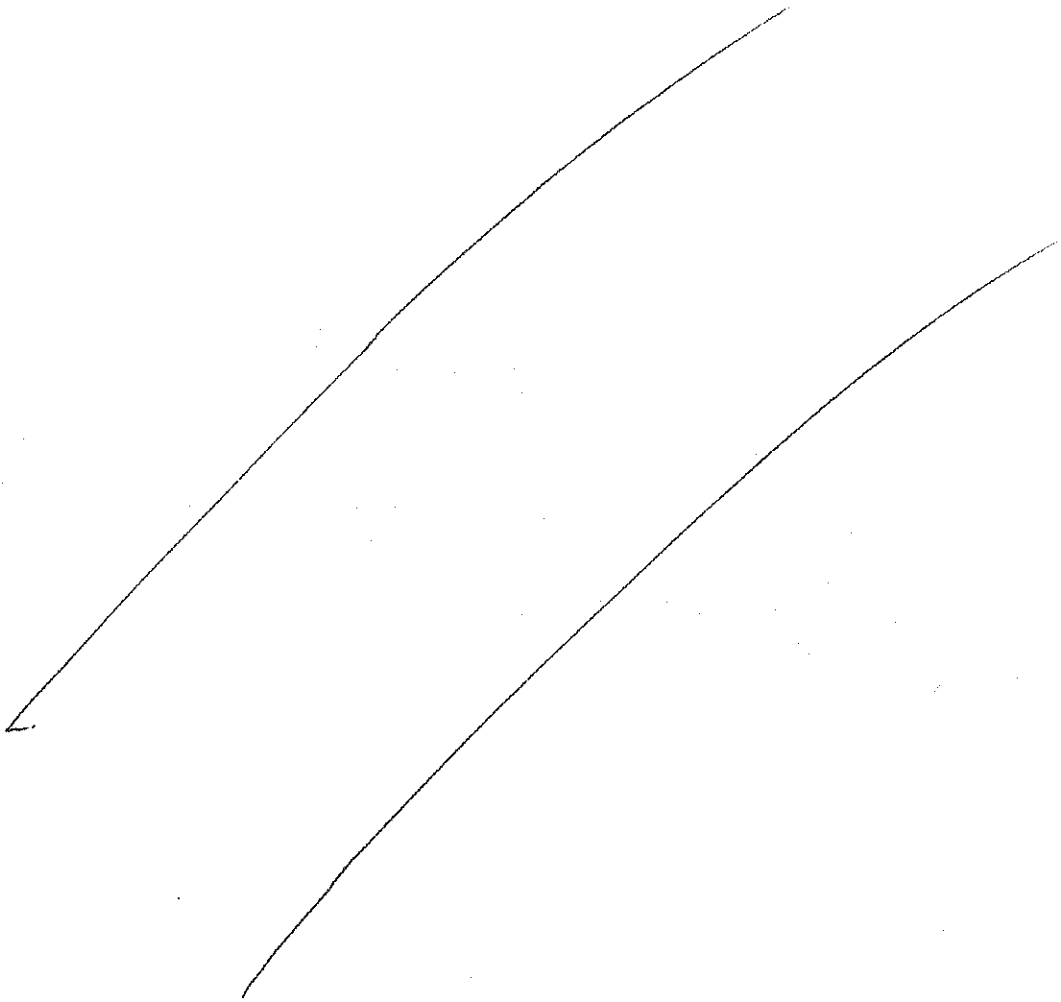




# ANEXO 2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".








[← Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

### Procedimiento : 1098455 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS

 Vigente

Expediente:2450242- SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 31/05/2022 11:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

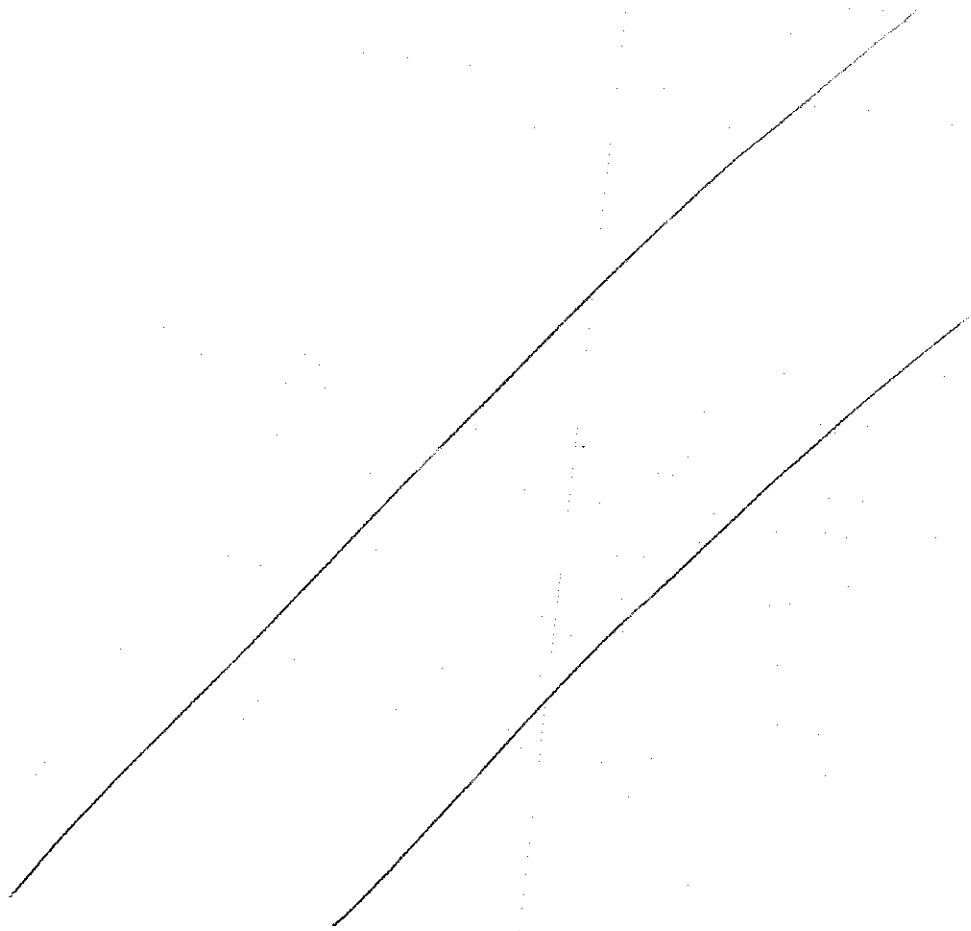
#### Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#) ...

*Introduzca Filtro (escriba para iniciar)*

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1INTERNET MOVIL S DE RL DE CV	24/05/2022 05:13 p. m.	Repreguntas a primera junta de aclaraciones	24/05/2022 05:15 p. m.	24/05/2022 05:15 p. m.	
2CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA SA DE CV	24/05/2022 10:56 a. m.	participación de Junta de Aclaraciones	24/05/2022 03:48 p. m.	24/05/2022 03:48 p. m.	
3VILO ARQUITECTOS S DE RL DE CV	24/05/2022 10:44 a. m.	PARTICIPACIÓN JUNTA DE ACLARACIONES	24/05/2022 10:52 a. m.	24/05/2022 10:52 a. m.	
4IKREM CONSTRUCCIONES SA DE CV	24/05/2022 10:43 a. m.	MANIFIESTO PARA PARTICIPACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	24/05/2022 10:52 a. m.	24/05/2022 10:52 a. m.	
5CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA SA DE CV	23/05/2022 11:18 a. m.	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN IA-006G1C001-E79-2022	23/05/2022 11:30 a. m.	23/05/2022 11:30 a. m.	
6ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE SA DE CV	23/05/2022 10:47 a. m.	PROPUESTA DE ESCALATOR	23/05/2022 11:01 a. m.	23/05/2022 11:01 a. m.	
7INTERNET MOVIL S DE RL DE CV	23/05/2022 12:44 a. m.	Interés en participar y preguntas para junta de aclaraciones	23/05/2022 10:01 a. m.	23/05/2022 10:01 a. m.	
<b>Total</b>					

Página 1 de 1





**RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E79-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.			
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE			
Nº	RESPUESTA DE REFERENCIA	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	RESPUESTA NÚMERO 1 RELACIONADA CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" BRINDADA AL LICITANTE ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante aclarar si en la propuesta económica se deben de considerar los costos de los insumos y refacciones solicitadas en el numeral 2.5 ya que respondieron que solo los costos de las herramientas y/o equipos.	No es correcta su apreciación, la respuesta otorgada al cuestionamiento número 1, realizado por el Licitante ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., no refería al numeral 2.5. Sin embargo, se informa que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del apartado XIV. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, "Propuesta Económica"</i> del Anexo Técnico, <b>el Licitante debe presentar el costo por elemento, el cual debe considerar todo lo necesario para la correcta y oportuna prestación de los servicios...</b> Aunado a lo anterior, es importante señalar que en el numeral al que hace referencia, se indica lo siguiente: <b>2.5. El Proveedor, como parte de los servicios y a su costa, debe realizar el suministro e instalación de filtros para las manejadoras, acorde con la siguiente periodicidad...</b>
2	RESPUESTA NÚMERO 1 RELACIONADA CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" BRINDADA AL LICITANTE ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante indicar si en la propuesta económica se deben de considerar los costos de los insumos y refacciones solicitadas en el numeral 2.6 ya que respondieron que solo los costos de las herramientas y/o equipos.	No es correcta su apreciación, la respuesta otorgada al cuestionamiento número 1, realizado por el Licitante ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., no refería al numeral 2.6. Sin embargo, se informa que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del apartado XIV. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, "Propuesta Económica"</i> del Anexo Técnico, <b>el Licitante debe presentar el costo por elemento, el cual debe considerar todo lo necesario para la correcta y oportuna prestación de los servicios...</b> Aunado a lo anterior, es importante señalar que en el numeral al que hace referencia, se indica lo siguiente: <b>2.6. El Proveedor, como parte de los servicios y a su costa, debe realizar las siguientes actividades...</b>

-----FIN DEL TEXTO-----

-----

-----

-----



